

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022),

OFICIO No. 0000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2022 01020
ACCIONANTE: YENNY KATHERINE CASTANEDA PINZON
ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE
BOGOTÁ**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2022 01020 de YENNY KATHERINE CASTANEDA PINZON contra **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ**, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia de fecha Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Sirvase proveer.



**ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

AUTO

Bogotá D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ contra la sentencia de fecha Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc3babf6f620385ad123491c09adf0b8b78ec7d662be1222e230c7d7c796e10**

Documento generado en 20/10/2022 11:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>